

EXONERACIONES, REDUCCIONES Y REBAJAS ESPECIALES PARA PERSONAS NATURALES

TRÁMITE PRESENCIAL

Requisitos específicos: Deberán presentarse adicionalmente a los requisitos básicos y según el tipo de beneficio que solicite

Tipo de beneficio	Características específicas del ciudadano	Detalle del Requisito	Forma de Presentación	Características del Requisito	
Vehículos 100% eléctricos para uso particular a excepción de motos.	Aplica para la exoneración del 100% del impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados	Ecuatorianos / extranjeros residentes	Documento de deshabilitación emitido por el organismo regulador de tránsito competente	Original y Copia	El documento debe indicar los datos del vehículo y la fecha de la deshabilitación del servicio de transporte. En caso de no contar con el documento original, se aceptará copia certificada por la autoridad competente. En todos los casos, el requisito será convalidado con los documentos compartidos por las instituciones competentes reguladoras del transporte terrestre al SRI por el medio electrónico que estas instituciones dispongan, de no poder efectuarse esta validación se solicitará el original o copia certificada.

TRÁMITE ELECTRÓNICO

Requisitos específicos: Deberán presentarse adicionalmente a los requisitos básicos y según el tipo de beneficio que solicite

Tipo de beneficio	Características específicas del ciudadano	Detalle del Requisito	Forma de presentación	Características del Requisito	
Vehículos 100% eléctricos para uso particular a excepción de motos.	Aplica para la exoneración del 100% del impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados	Ecuatorianos / extranjeros residentes	Documento de deshabilitación emitido por el organismo regulador de tránsito competente	Copia	El documento debe indicar los datos del vehículo y la fecha de la deshabilitación del servicio de transporte. En todos los casos, el requisito será convalidado con los documentos compartidos por las instituciones competentes reguladoras del transporte terrestre al SRI por el medio electrónico que estas instituciones dispongan, de no poder efectuarse esta validación se solicitará copia certificada.

Nota:

- En caso de presentación de permisos de operación prorrogados se solicitará como requisito adicional el certificado de prórroga emitido por la Institución de tránsito competente para cada periodo prorrogado.
- El carnet emitido por la Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT) denominado "HABILITACIÓN OPERACIONAL" no constituye permiso de operación o documento habilitante, por lo tanto no se aceptará este carnet como requisito.
- En los requisitos en los cuales se requiere copia del documento, esta copia puede ser a color o blanco y negro, siempre y cuando se encuentre legible.
- Si el modelo del vehículo contiene las siglas "CN" o incluye la palabra "Chasis", adicionalmente a los demás requisitos solicitados deberá presentar la factura nacional emitida por el carrozador y/o ensamblador donde conste el valor de la carrocería, en caso de no poseer factura, presentar un certificado que indique el avalúo de la carrocería. Se exceptúa este requisito si el beneficio solicitado es provisional.